

Zoológico / Ecoparque

SHOPPING A CIELO ABIERTO



El viejo Zoológico Municipal nació integrando el Parque 3 de Febrero.

El mismísimo Sarmiento, bajo el título de *“Apuntes para establecer las condiciones que deberán exigirse al establecer el concurso para el Parque <3 de Febrero>”,* elabora las bases. Ente ellas, que *“Deberá reservarse una parte del parque para Jardín Zoológico...”*.

Precisamente el mismo año de su muerte, se inician las obras en su actual ubicación. Su Director, el Dr. Eduardo Ladislao Holmberg, estudioso de la flora y fauna de casi todo el país, había también intervenido en el diseño de los edificios que forman parte del Jardín Zoológico.

Ya a fines del siglo XX que vio su inauguración, la victoriana tipología del zoológico entra en colisión con la administración porteña que la venía degradando desde hacía tiempo. En 1990, “la solución” al abandono y a los desmanejos oficiales, fue entregarlo en concesión a un amigo del entonces Intendente Municipal.

Lejos de ser una medida que corrigiera los graves problemas existentes, el manejo comercial lo hizo ir de mal en peor hasta que, en el presente siglo, y bajo banderas tomadas a los defensores animalistas, la actual administración declaró su propósito de convertir en “Ecoparque Interactivo” el predio hasta el momento destinado a exhibición de animales en cautiverio. Sus funcionarios declararon, reiteradamente, coincidir con ONGs y diputados que reclamaban el cambio.

Pero la intención fue otra. Y está dada por el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo Porteño y aprobado en primera lectura el pasado jueves 28 de junio en la Legislatura. Por el mismo, se delega en ese Poder Ejecutivo la potestad constitucional del Legislativo de entregar concesiones por más de cinco años, proponiendo también que esas concesiones (por 10 / 20 y 30 años) tomen casi el 25 % de la superficie del predio, convirtiendo en locales comerciales de todo tipo los antiguos recintos de animales.

PROPÓSITOS DEL PROYECTO DE LEY

Según su art. 5º: *“Las actividades que se realicen en el marco de las concesiones otorgadas tendrán por objeto propuestas educativas, recreativas y de concientización en materia de conservación y preservación del ambiente, **servicios y propuestas complementarias que mejoren la experiencia del***

visitante y, en general, todas aquellas que permitan posicionar al predio como paseo familiar de referencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

El resto quedará formado por los lagos, retazos de verde y arboledas existentes y las vías de circulación, los senderos -muy posiblemente jalonados de food trucks- por donde se desplazarán los "clientes" que recorrerán el nuevo shopping con que contará la Ciudad de Buenos Aires.

QUÉ NORMATIVA PROTEGE AL EX "ZOOLOGICO MUNICIPAL"

El predio ocupado por el **EX ZOOLOGICO**, nombrado oficialmente como **ECOPARQUE** y que, de aprobarse definitivamente esta ley pasaría a ser un **SHOPPING A CIELO ABIERTO** es, para el Código de Planeamiento Urbano, Distrito urbanización Parque **-UP-** desde 1977. Esta calificación sólo permite al Gobierno de la Ciudad *"autorizar obras de exclusiva utilidad pública que complementen y no alteren el carácter de los mismos"*. Obviamente, este proyecto no complementa y sí altera el carácter del mismo. El Distrito UP tampoco permite habilitar locales comerciales como los propuestos.

Como si esto fuera poco, el mismo presidente bajo cuyo mandato el Intendente Municipal entregara la concesión del predio a un amigo, fue el que le dio la máxima protección patrimonial que puede tener un bien en la Argentina. Pero el proyecto aprobado, de hecho, destruye y deja sin objeto *"El conjunto edilicio paisajístico-ambiental y artístico-ornamental"* que fuera declarado **Monumento Histórico Nacional** por el Decreto PEN N° 437/97.

Claramente, el proyecto de ley aprobado en primera lectura, se contradice con toda la normativa de protección que posee esta fracción del Parque 3 de Febrero.

PELIGRO PARA LOS ANIMALES QUE TODAVÍA PERMANECEN

Por otro lado, las entregas en concesión pautadas se contraponen con la estadía de los animales que permanecen en cautiverio. Las razones económicas que devienen de la explotación comercial de sus lugares, seguramente harán que los traslados y otras maniobras de desalojo se adelanten, sin importar cuando ni donde, con el agravante de la degradación permanente de la calidad de vida que llevan en sus recintos.

AUDIENCIA PÚBLICA

Próximamente la Legislatura, como es norma, llamará a Audiencia Pública para que los que tengamos opinión sobre el proyecto aprobado, la demos en ese marco.

Invitamos a las entidades ambientalistas, defensoras de animales y a vecinos/as que deseen expresarse, a participar de esta Audiencia Pública que próximamente se desarrollará.

Comunicaremos la fecha.

01 de julio de 2018

Asociación Amigos del Lago de Palermo

Palermo / Buenos Aires / Argentina

Personería Jurídica Resolución IGJ 1107/90

amigos.del.lago@gmail.com / <http://amigos-del-lago.blogspot.com>

Miembro de APEVU Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos

ReNACE Red Nacional de Acción Ecologista

queremos buenos aires - alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

www.apevu.blogspot.com / www.queremosbsas.blogspot.com / www.renace.net

